



Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 111 del programa

Prevención del delito y justicia penal**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 7 de junio de 2021***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.93)]***75/283. Modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel
de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción
Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas***La Asamblea General,*

Recordando su resolución [74/176](#), de 18 de diciembre de 2019, que se basa en su resolución [68/192](#), de 18 de diciembre de 2013, en la que se decidió evaluar, dentro de los límites de los recursos existentes y de modo cuatrienal, a partir de su septuagésimo segundo período de sesiones, los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial a fin de valorar los logros, las deficiencias y los retos, incluso en la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes, y convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, que se celebraría en su septuagésimo sexto período de sesiones y a más tardar en diciembre de 2021,

Recordando también su resolución [64/293](#), de 30 de julio de 2010, en la que aprobó el Plan de Acción Mundial,

Recordando además su resolución [55/25](#), de 15 de noviembre de 2000, en la que aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional²,

Reafirmando su resolución [72/1](#), de 27 de septiembre de 2017, por la que aprobó la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

² *Ibid.*, vol. 2237, núm. 39574.



Recordando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas³ se celebrará el lunes 22 de noviembre y el martes 23 de noviembre de 2021, y constará de una sesión plenaria de apertura, que se celebrará el 22 de noviembre de las 10.00 a las 11.00 horas, sesiones plenarias, que se celebrarán el 22 de noviembre de las 11.00 a las 13.00 horas y el 23 de noviembre de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.30 horas, y una sesión plenaria de clausura, que se celebrará a las 17.30 horas, así como de dos mesas redondas interactivas, que se celebrarán consecutivamente el 22 de noviembre por la tarde;

2. *Decide también* que:

a) En la sesión plenaria de apertura formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, el Secretario General, la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como una persona eminente implicada activamente en la lucha contra la trata de personas y un representante de la sociedad civil, de los cuales al menos uno será superviviente, ambos elegidos por la Presidencia de la Asamblea General;

b) En las sesiones plenarias formularán declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General, la lista de oradores se preparará de conformidad con el Reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones hechas en nombre de un grupo de Estados;

c) El formato final de la reunión de alto nivel (presencial, virtual o híbrido) será determinado a más tardar en octubre de 2021 por la Presidencia de la Asamblea General tras evaluar las condiciones sanitarias y en estrecha consulta con los Estados Miembros;

3. *Decide además* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel se retransmitirán en directo por *webcast*, y alienta a la Presidencia de la Asamblea General y al Secretario General a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel;

4. *Decide* que los arreglos de organización de las mesas redondas interactivas que se celebrarán el 22 de noviembre de 2021 por la tarde, cada una de las cuales estará presidida por un Estado Miembro por invitación de la Presidencia de la Asamblea General, tras haber celebrado consultas con los grupos regionales, serán los siguientes:

a) En la mesa redonda interactiva 1, que se celebrará de las 15.00 a las 16.30 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y los problemas y deficiencias que persisten en materia de trata, incluida, entre otras cosas, la trata de mujeres y niños, en particular de niñas, con fines de explotación sexual”;

b) En la mesa redonda interactiva 2, que se celebrará de las 16.30 a las 18.00 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y los problemas emergentes, como la trata de personas en el contexto de la COVID-19, y el uso indebido de las

³ Resolución 64/293.

tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar la trata, incluida la trata de niños con fines de explotación sexual en Internet”;

c) Las Presidencias de las mesas redondas interactivas presentarán resúmenes de las deliberaciones en la sesión plenaria de clausura, tras lo cual la Presidencia de la Asamblea General formulará observaciones finales;

d) Con el fin de promover que las deliberaciones sean interactivas y sustantivas, cada mesa redonda contará con la participación de Estados Miembros, observadores⁴, representantes de organizaciones y entidades de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, el sector privado y los medios de comunicación;

5. *Invita* a los Estados Miembros y a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, parlamentarios, representantes de la sociedad civil que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, supervivientes de la trata de personas y representantes del sector privado;

7. *Invita* a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, incluidos los programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, a que participen en la reunión de alto nivel;

8. *Invita* a los representantes interesados de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en la reunión de alto nivel;

9. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de transparencia y representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción⁵ y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

10. *Solicita también* a la Presidencia de la Asamblea General que celebre negociaciones intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, por conducto de dos cofacilitadores nombrados por la Presidencia, con miras a elaborar una declaración política breve y concisa que se aprobará en la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas;

⁴ Nota de la Secretaría titulada “Lista de Estados no miembros, entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General” (A/INF/75/3/Rev.1).

⁵ La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

11. *Solicita además* a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones que, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, organice, a más tardar en agosto de 2021, y presida una audiencia interactiva oficiosa de múltiples interesados en dos sesiones, a la que asistirán representantes de los Estados Miembros, todos los observadores de la Asamblea General, instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)⁶, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado que hayan sido invitadas, acoge con beneplácito sus aportaciones al proceso y solicita a la Presidencia que prepare un resumen de la audiencia;

12. *Alienta* a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las entidades del sector privado y demás interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales de esos países, con el fin de asegurar la participación más amplia posible, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias a este respecto;

13. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime los arreglos de organización de las reuniones, teniendo en cuenta la duración de las sesiones, la elección de la persona eminente y el representante de la sociedad civil que intervendrán en la sesión plenaria de apertura, y la elección de las Presidencias de las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta el nivel de representación y la representación geográfica equitativa;

14. *Alienta* a los Estados Miembros y demás interesados a que sigan haciendo aportaciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, establecido con arreglo al Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas.

*73ª sesión plenaria
7 de junio de 2021*

⁶ Resolución 48/134, anexo.